

# MINISTERIO DE HACIENDA.

## GASTOS FIJOS.

### PARTIDA 1ª

#### Secretaría de Hacienda.

- Item 1 Sueldo del ministro. Lei de 16 de setiembre de 1853.....
- 2 Id. del oficial mayor. Lei de 9 de agosto de 1853.....
- 3 Id. del jefe de seccion de rentas. Id. id....
- 4 Id. del id. de agricultura, comercio i minería. Id. id.....
- 5 Id. de cinco oficiales de número, dos para cada una de las secciones i uno para el oficial mayor, con seiscientos pesos anuales cada uno. Id. id.....
- 6 Id. de dos oficiales auxiliares, con un peso diario cada uno. Decreto de 2 enero de 1877.....
- 7 Id. del portero i ordenanza. Lei de Presupuestos.....
- 8 Para gastos de escritorio. Id. de id.....

### PARTIDA 2ª

#### Contaduría Mayor.

- Item 1 Sueldo del contador mayor. Lei de 8 de agosto de 1854.....
- 2 Id. de tres contadores primeros, con dos mil pesos anuales cada uno. Id. id. i Lei de Presupuestos.....
- 3 Id. de ocho id. segundos, con mil quinientos pesos id. id. Id. id.....

A la vuelta.....

## PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
------------	----------

6,000

2,400

1,500

1,500

3,000

730

240

200

15,570

4,000

6,000

12,000

22,000

15,570

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	22,000	15,570
Item 4 Sueldo de doce oficiales de número, con quinientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	6,000	
— 5 Id. del archivero primero. Id. id.....	1,000	
— 6 Id. del id. segundo. Id. id.....	800	
— 7 Id. de dos oficiales de pluma, con quinientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,000	
— 8 Id. del oficial de fé pública. Id. id.....	600	
— 9 Id. del amanuense del contador mayor. Id. id.....	500	
— 10 Id. de tres auxiliares con un peso diario cada uno. Decreto de 2 de enero de 1877.	1,095	
— 11 Id. del portero. Lei de 8 de agosto de 1854.	300	
— 12 Para gastos de escritorio. Id. id.....	300	33,595
<b>PARTIDA 3ª</b>		
<b>Dirección de Contabilidad Jeneral.</b>		
Item 1 Sueldo del director inspector de oficinas fiscales. Lei de 20 de octubre de 1852.....	4,000	
— 2 Id. del oficial mayor. Lei de Presupuestos.	3,000	
— 3 Id. del primer tenedor de libros. Id. de id.	2,000	
— 4 Id. del segundo id. Id. de id.....	1,500	
— 5 Id. del oficial primero. Id. de id.....	1,000	
— 6 Id. del id. segundo. Id. de id.....	900	
— 7 Id. del id. tercero. Id. de id.....	800	
— 8 Id. del id. cuarto. Id. de id.....	700	
— 9 Id. del id. quinto. Id. de id.....	600	
— 10 Id. del portero. Id. de id.....	200	
— 11 Para gastos de escritorio i oficina. Id. de id.	200	14,900
<b>PARTIDA 4ª</b>		
<b>Casa de Moneda.</b>		
Item 1 Sueldo del superintendente. Lei de 25 de octubre de 1853.....	3,000	
— 2 Id. del oficial mayor. Id. id.....	1,600	
— 3 Id. del id. primero. Id. id.....	1,000	
— 4 Id. del id. segundo, contador de monedas. Id. id.....	600	
— 5 Id. del id. tercero id. id. Id. id.....	600	
— 6 Id. del id. cuarto i escribiente del superintendente. Id. id.....	500	
<i>Al frente</i> .....	7,300	64,065

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	7,300	64,065
Item 7 Sueldo de dos ensayadores, con dos mil pesos anuales cada uno. Lei de 25 de octubre de 1853.....	4,000	
— 8 Id. del juez de balanzas. Id. id.....	700	
— 9 Gratificación al mismo, segun decreto de 27 de setiembre de 1867.....	200	
— 10 Sueldo del fiel, jefe de la oficina del fielazgo. Lei de 25 de octubre de 1853.....	2,500	
— 11 Id. del guarda-cuños. Id. id.....	800	
— 12 Id. de cuatro guarda-vistas de la fielatura, con quinientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	2,000	
— 13 Id. del fundidor mayor. Id. id.....	2,000	
— 14 Id. de dos guarda-vistas de la fundición mayor, con quinientos pesos id. id. Id. id.	1,000	
— 15 Gratificación a uno de estos guardas porque practique ensayos preliminares. Decreto de 29 de marzo de 1873.....	200	
— 16 Sueldo del guarda- vista auxiliar de la fundición mayor. Lei de Presupuestos.....	500	
— 17 Id. del gravador primero. Lei de 25 de octubre de 1853.....	2,000	
— 18 Id. del id. segundo. Id. id.....	800	
— 19 Id. del ingeniero para la maquinaria a vapor. Id. id.....	800	
— 20 Asignación para casa i gratificación del ajustador de prensas, don Antonio Montauban. Lei de 25 de octubre de 1853 i decreto de 29 de febrero de 1856.....	1,865	
— 21 Sueldo del portero de la tesorería. Lei de 25 de octubre de 1853 i Lei de Presupuestos.....	200	
— 22 Id. del id. para la puerta de la calle. Id. id. e id. id.....	150	
— 23 Para gastos de escritorio. Id. id. e id. id.....	200	27,215
<b>PARTIDA 5ª</b>		
<b>Factoría Jeneral del Estanco.</b>		
Item 1 Sueldo del factor jeneral. Lei de 23 de noviembre de 1860.....	4,000	
— 2 Id. del oficial mayor. Id. id.....	2,400	
— 3 Id. del tenedor de libros.....	2,000	
— 4 Id. del oficial primero. Lei de 23 de noviembre de 1860.....	1,200	
<i>Al la vuelta</i> .....	9,600	91,280



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	9,600	91,280
Item 5 Gratificación al empleado que sirve la caja. Decreto de 7 de febrero de 1865.....	400	
— 6 Sueldo del oficial segundo. Lei de 23 de noviembre de 1860.....	900	
— 7 Id. del id., tercero. Id. id.....	700	
— 8 Id. de cuatro oficiales, bajo el núm. 4, con quinientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	2,000	
— 9 Id. de dos id. auxiliares, con id. id. Lei de Presupuestos.....	1,000	
— 10 Id. del guarda-almacenes. Lei de 23 de diciembre de 1860.....	1,500	
— 11 Id. de dos guardas de a caballo, con ochocientos anuales cada uno. Id. id.....	1,600	
— 12 Id. del portero. Id. id.....	240	
— 13 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	500	
— 14 Para arriendo de almacenes para el depósito de especies estancadas en Copiapó. Decreto de 11 de abril de 1870.....	240	
— 15 Para arriendo del depósito de la Serena. Decreto de 21 de julio de 1870.....	48	
— 16 Sueldo del administrador de estanco de Calbuco. Decreto de 30 de noviembre de 1864.....	700	
— 17 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado del edificio que ocupa la factoría jeneral. Lei de Presupuestos.....	456	19,884
<b>PARTIDA 6ª</b>		
<b>Tesorería Jeneral.</b>		
Item 1 Sueldo del ministro contador. Lei de 25 de octubre de 1854.....	3,000	
— 2 Id. del id. tesorero. Id. id.....	3,000	
— 3 Id. del oficial primero de la mesa de hacienda. Id. id.....	1,500	
— 4 Gratificación al mismo. Decreto de 5 de mayo de 1870.....	300	
— 5 Sueldo del oficial segundo. Lei de 25 de octubre de 1854.....	1,000	
— 6 Id. del id. tercero. Id. id.....	800	
— 7 Id. del id. cuarto. Id. id.....	600	
— 8 Id. del cajero. Lei de 8 de octubre de 1859.....	2,000	
— 9 Id. del escribano de hacienda. Lei de 25 de octubre de 1854.....	300	
<i>Al frente</i> .....	12,500	111,164

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	12,500	111,164
Item 10 Sueldo del procurador de causas fiscales. Lei de Presupuestos.....	300	
— 11 Id. del receptor. Lei de 25 de octubre de 1854.....	150	
— 12 Id. del oficial primero de la mesa de guerra. Id. id.....	1,500	
— 13 Id. del id. segundo. Id. id.....	1,000	
— 14 Id. del id. tercero. Id. id.....	800	
— 15 Id. de un auxiliar. Decreto de 5 de mayo de 1870.....	600	
— 16 Id. de cuatro id. mas, con quinientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	2,000	
— 17 Id. del portero. Lei de 25 de octubre de 1854 i Lei de Presupuestos.....	240	
— 18 Id. del ordenadza. Id. id. e id. id.....	60	
— 19 Para gastos de escritorio. Id. id. e id. id.....	600	
— 20 Sueldo del tenedor de libros de la sección de crédito público, conforme a la lei de 18 de agosto de 1853.....	1,200	
— 21 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado, que grava el edificio de la estinguida aduana de Santa Rosa de los Andes. Lei de Presupuestos.....	24	20,974
<b>PARTIDA 7ª</b>		
<b>Tesorería de Valparaiso.</b>		
Item 1 Sueldo del ministro contador. Lei de 22 de agosto de 1861.....	3,000	
— 2 Id. del id. tesorero. Id. id.....	3,000	
— 3 Id. del jefe de seccion de hacienda. Id. id.....	1,500	
— 4 Id. del id. de guerra. Id. id.....	1,100	
— 5 Id. del id. de marina. Id. id.....	1,100	
— 6 Id. de tres escribientes, uno para cada una de las secciones, con seiscientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,800	
— 7 Id. de cuatro auxiliares, con quinientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	2,000	
— 8 Id. de dos id. encargados de las copias de libros i documentos. Decreto de 27 de enero de 1877.....	1,000	
— 9 Id. del encargado del despacho de bultos i encomiendas fiscales. Id. id.....	900	
<i>A la vuelta</i> .....	15,400	132,138



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	15,400	132,138
Item 10 Gratificación al empleado encargado de la formación de la cuenta mensual i trimestral.....	720	
— 11 Id. del empleado tenedor de libros. Decreto de 13 de marzo de 1877.....	300	
— 12 Id. del escribano de hacienda. Lei de Presupuestos.....	150	
— 13 Sueldo del portero ordenanza. Id. id.....	240	
— 14 Para gastos de escritorio. Id. id.....	500	
— 15 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado. Id. id.....	116	17,426
<b>PARTIDA 8ª</b>		
<b>Tesorería de Angol.</b>		
Item 1 Sueldo del tesorero. Lei de 10 de julio de 1854.....	1,200	
— 2 Id. del oficial interventor. Id. id.....	800	
— 3 Id. del id. auxiliar. Lei de Presupuestos.....	400	
— 4 Id. de otro id. Id. id.....	365	
— 5 Id. del portero. Id. id.....	100	
— 6 Para gastos de escritorio. Lei de 10 de julio de 1854 i Lei de Presupuestos.....	200	
— 7 Para arriendo de casa. Decreto de 28 de noviembre de 1868.....	420	
— 8 Para contribucion de sereno i alumbrado. Lei de Presupuestos.....	32	3,517
<b>PARTIDA 9ª</b>		
<b>Intervencion de Mejillones.</b>		
Item 1 Sueldo del interventor. Lei de Presupuestos.....	2,000	
— 2 Gratificación al mismo. Id. de id.....	1,500	
— 3 Sueldo del oficial mayor. Id. de id.....	1,000	
— 4 Gratificación al mismo. Id. de id.....	1,000	
— 5 Sueldo de tres guardas, con ochocientos pesos anuales cada uno. Id. de id.....	2,400	
— 6 Gratificación a los mismos, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. de id.....	1,200	
— 7 Sueldo de cuatro marineros, a razon de doscientos pesos anuales cada uno. Id. de id.....	1,200	
— 8 Gratificación a los mismos, a razon de doscientos pesos anuales cada uno. Id. de id.....	800	
<i>Al frente</i> .....	11,100	153,081

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	11,100	153,081
Item 9 Sobresueldo al marinero primero, para que desempeñe funciones de patron de bote. Id. de id.....	60	
— 10 Sueldo del portero. Id. de id.....	500	
— 11 Para mantencion de un caballo. Id. de id.....	540	
— 12 Gastos de escritorios. Id. de id.....	100	
— 13 Para alumbrado del edificio. Id. de id.....	24	12,324
<b>PARTIDA 10.</b>		
<b>Superintendencia de Aduanas.</b>		
Item 1 Sueldo del superintendente. Lei de 26 de diciembre de 1872 i Lei de Presupuestos.....	4,000	
— 2 Id. del secretario. Id. id. e Id. de id.....	2,000	
— 3 Id. del oficial primero. Lei de Presupuestos.....	1,200	
— 4 Id. del id. segundo. Id. de id.....	1,000	
— 5 Id. del id. tercero. Id. de id.....	800	
— 6 Id. del portero. Id. de id.....	300	
— 7 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	150	9,450
<b>PARTIDA 11.</b>		
<b>Aduana de Chañaral de las Animas.</b>		
Item 1 Sueldo del administrador. Lei de 5 de diciembre de 1873.....	3,000	
— 2 Id. del oficial primero interventor i vista. Id. id.....	1,800	
— 3 Id. del id. segundo i alcaide. Id. id.....	1,500	
— 4 Id. del portero. Id. id.....	360	
— 5 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	100	
— 6 Para arriendo de casa. Decreto de 8 de febrero de 1877.....	600	
— 7 Para pago de la contribucion de serenoi alumbrado. Id. de id.....	24	
<b>RESGUARDO.</b>		
Item 8 Sueldo del comandante. Lei de 5 de diciembre de 1873.....	1,800	
<i>A la vuelta</i> .....	9,184	174,855



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	9,184	174,855
SECCION DE TIERRA.		
Item 9 Sueldo del guarda primero. Lei de 5 de diciembre de 1873.....	1,320	
— 10 Id. del id. segundo. Id. id.....	1,260	
— 11 Id. del id. tercero. Id. id.....	1,200	
SECCION DE MAR.		
Item 12 Sueldo del guarda. Lei de 5 de diciembre de 1873.....	1,200	
— 13 Id. del cabo primero de bote. Id. id.....	720	
— 14 Id. del id. segundo. Id. id.....	600	
— 15 Id. del marinero primero. Id. id.....	540	
— 16 Id. del id. segundo. Id. id.....	480	
— 17 Id. del id. tercero. Id. id.....	420	
— 18 Id. del id. cuarto. Id. id.....	360	
— 19 Id. del teniente administrador del puerto de Blanco Encalada.....	1,200	
— 20 Para mantencion de un caballo para que los guardas ronden por turno el desembarcadero de Peña Blanca. Lei de Presupuestos.....	200	
PUERTOS MENORES MARÍTIMOS.—PAN DE AZÚCAR.		
Item 21 Sueldo del teniente administrador. Lei de 5 de diciembre de 1873 i Lei de Presupuestos.....	1,200	
— 22 Id. de dos marineros, con cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. id. Id. de id.....	800	
— 23 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
TALTAL.		
Item 24 Sueldo del teniente administrador. Lei de 5 de diciembre de 1873 i Lei de Presupuestos.....	1,200	
— 25 Id. de dos marineros, con cuatrocientos pesos cada uno. Id. id. Id. de id.....	800	
— 26 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
PAPOSO.		
Item 27 Sueldo del teniente administrador. Lei de 5 de diciembre de 1873 i Lei de Presupuestos.....	1,200	
<i>Al frente</i> .....	23,932	174,855

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	23,932	174,855
Item 28 Sueldo de dos marineros, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno. Decreto de 29 de febrero de 1877.....	800	
— 29 Para gastos de escritorio. Id. id.....	24	
EL COBRE.		
Item 30 Sueldo del teniente administrador. Lei de Presupuestos.....	1,200	
— 31 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	24	
		25,980
PARTIDA 12.		
TESORERÍA I ADUANA UNIDAS DE CALDERA.		
Item 1 Sueldo del administrador tesorero. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	3,000	
— 2 Id. del oficial primero interventor i vista. Id. id.....	1,800	
— 3 Id. del id. segundo. Id. id.....	1,000	
— 4 Id. del id. tercero. Id. id.....	800	
— 5 Id. del id. cuarto. Id. id.....	600	
— 6 Id. del alcaide. Id. id.....	1,500	
— 7 Id. del escribiente de la alcaidía. Id. id.....	700	
— 8 Id. del portero. Id. id.....	180	
— 9 Para gastos de escritorio de la aduana i alcaidía. Lei de Presupuestos.....	180	
— 10 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado. Id. de id.....	60	
RESGUARDO.		
Item 11 Sueldo del comandante. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	2,500	
— 12 Id. del teniente. Id. id.....	1,500	
— 13 Id. de cuatro guardas de a pié, con mil doscientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	4,800	
— 14 Id. de tres patrones de bote, con cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. id. i Lei de Presupuestos.....	1,200	
— 15 Gratificacion a los mismos, a razon de doscientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	600	
— 16 Sueldo de ocho marineros, con trescientos pesos anuales cada uno. Lei de 17 de noviembre de 1857 i Lei de Presupuestos.....	2,400	
<i>A la vuelta</i> .....	22,820	200,835



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	22,820	200,835
Item 17 Gratificación a los mismos. Lei de Presupuestos.....	800	
— 18 Sueldo de dos marineros auxiliares, con trescientos pesos anuales cada uno. Id. de id.....	600	
— 19 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	100	
RESGUARDO DE CORDILLERA.—PUERTO MAYOR DE JORQUERA.		
Item 20 Sueldo del comandante, jefe de los resguardos de cordillera de la provincia de Atacama. Lei de 5 de diciembre de 1873.	1,980	
— 21 Id. del teniente. Id. id.....	1,500	
— 22 Id. del guarda. Id. id.....	1,020	
— 23 Id. del cabo. Id. id.....	360	
PUERTO MENOR DE PAIPOTE.		
Item 24 Sueldo del guarda. Lei de 5 de diciembre de 1873 i Lei de Presupuestos.....	1,200	
— 25 Id. del auxiliar. Id. id. e id. id.....	600	
— 26 Id. del soldado de auxilio. Lei de Presupuestos.....	240	
PUERTO MENOR DE PULIDO.		
Item 27 Sueldo del guarda. Lei de 5 de diciembre de 1873 i Lei de Presupuestos.....	1,200	
— 28 Id. del auxiliar. Lei de Presupuestos.....	600	
— 29 Id. del soldado de auxilio. Id. de id.....	240	
— 30 Para gastos de escritorio de los tres resguardos anteriores. Id. de id.....	50	33,310
PARTIDA 13.		
Tesorería i Aduana unidas de Carrizal Bajo.		
Item 1 Sueldo del administrador. Lei de 6 de diciembre de 1870.....	2,000	
— 2 Id. del oficial primero interventor i vista. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del id. segundo i alcaide. Id. id.....	1,000	
— 4 Id. del portero. Id. id.....	200	
— 5 Para arriendo de casa. Decreto de 14 de enero de 1875.....	1,500	
<i>Al frente</i> .....	5,900	234,145

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	5,900	234,145
Item 6 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado. Lei de Presupuestos.....	72	
— 7 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	150	
RESGUARDO.		
Item 8 Sueldo del comandante. Lei de 5 de diciembre de 1870.....	1,200	
— 9 Id. de tres guardas, con mil pesos anuales cada uno. Id. id.....	3,000	
— 10 Id. del patron de bote. Id. id.....	350	
— 11 Id. de cuatro marineros, con trescientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,200	
PUERTO MENOR MARÍTIMO.—HUASCO.		
Item 12 Sueldo del teniente administrador. Lei de 22 de diciembre de 1875.....	1,500	
— 13 Id. del guarda interventor. Id. id.....	1,200	
— 14 Id. de cuatro marineros, con treinta pesos mensuales cada uno. Id. id.....	1,440	
— 15 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	50	
— 16 Para id. de alumbrado. Id. de id.....	36	
PEÑA BLANCA.		
Item 17 Sueldo del teniente administrador. Lei de Presupuestos.....	1,200	
— 18 Id. del guarda interventor. Id. de id.....	1,000	
— 19 Id. de dos marineros, con cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. de id.....	800	
— 20 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	24	
RESGUARDO DE CORDILLERA.		
Item 21 Sueldo del guarda del Tránsito. Lei de Presupuestos.....	550	
— 22 Id. del soldado de auxilio de id. Id. de id.....	240	
— 23 Id. del guarda del Cármen. Id. de id.....	550	
— 24 Id. del soldado de auxilio. Id. de id.....	240	
— 25 Para arriendo de casa i gastos de escritorio de los dos resguardos anteriores. Id. de id.....	264	
— 26 Sueldo del guarda de cordillera, agregado a la tenencia de ministros de Vallenar. Lei de 17 de noviembre de 1857, i decreto de 8 de febrero de 1370.....	500	21,466
<i>A la vuelta</i> .....		255,611



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....		255,611
<b>PARTIDA 14.</b>		
<b>Tesorería i Aduana unidas de Coquimbo.</b>		
Item 1 Sueldo del administrador tesorero. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	2,800	
— 2 Id. del oficial primero interventor i vista. Id. id.....	1,500	
— 3 Id. del id. segundo. Id. id.....	1,000	
— 4 Id. del id. tercero. Id. id.....	800	
— 5 Id. del id. cuarto. Id. id.....	600	
— 6 Id. del alcaide. Id. id.....	1,500	
— 7 Id. de dos oficiales para la alcaldía, con cuatrocientos cincuenta pesos anuales cada uno. Id. id.....	900	
— 8 Id. de un auxiliar. Lei de Presupuestos.....	500	
— 9 Id. del portero de la aduana i alcaldía. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	200	
— 10 Id. del escribano de hacienda. Lei de Presupuestos.....	25	
— 11 Para gastos de escritorio de la aduana. Id. de id.....	150	
— 12 Para id. de id. de la alcaldía. Id. de id.....	100	
— 13 Para contribucion de sereno i alumbrado. Id. de id.....	72	
— 14 Para pago del alumbrado del muelle, incluso el sueldo del encargado del mismo alumbrado. Id. de id.....	180	
<b>RESGUARDO.</b>		
Item 15 Sueldo del comandante. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	2,000	
— 16 Id. del teniente primero. Id. id.....	1,200	
— 17 Id. de cuatro guardas de acaballo, con ochocientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	3,200	
— 18 Id. de cuatro id. de a pié, con seiscientos pesos id. id. Id. id.....	2,400	
— 19 Id. del patron de bote. Id. id.....	500	
— 20 Id. de dos patronés de bote, auxiliares, con cuatrocientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	800	
— 21 Id. de ocho marineros, con doscientos cincuenta pesos anuales cada uno. Id. de id.....	2,000	
<i>Al frente</i> .....	22,427	255,611

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	22,427	255,611
Item 22 Sueldo de cuatro marineros auxiliares, con doscientos cincuenta pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	1,000	
— 23 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	96	
<b>PUERTOS DE HERRADURA I GUAYACAN.</b>		
Item 24 Sueldo del teniente administrador de ambos puertos. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	900	
— 25 Id. de dos marineros, con trescientos pesos anuales cada uno. Id. id. i Lei de Presupuestos.....	600	
— 26 Id. de dos id. auxiliares para el puerto de Guayacan. Id. de id.....	600	
— 27 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	24	
— 28 Para alquiler de casa.....	300	
<b>PUERTO DE TONGOI.</b>		
Item 29 Sueldo del teniente administrador. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	900	
— 30 Id. del guarda interventor. Id. id.....	600	
— 31 Id. de dos marineros, con doscientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	400	
— 32 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
— 33 Para arriendo de casa. Id. de id.....	300	
<b>PUERTO DE TOTORARILLO.</b>		
Item 34 Sueldo del teniente administrador. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	900	
— 35 Id. del guarda interventor. Id. id.....	600	
— 36 Id. de dos marineros, con doscientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	400	
— 37 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
<b>RESGUARDOS DE CORDILLERA DE ELQUI I ÓVALLE.</b>		
Item 38 Sueldo del comandante. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	1,200	
— 39 Id. del teniente. Id. id.....	800	
— 40 Id. de cinco guardas, con setecientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	3,500	
— 41 Id. de cuatro id., con quinientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	2,000	
<i>Al la vuelta</i> .....	37,595	255,611



		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i> .....	37,595	255,611
Item 42	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos		
— 43	Para pago de casa. Id. de id.....	72	
		200	
CALDERON I CUNCUMEN.			
Item 44	Sueldo del teniente. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	600	
— 45	Id. del guarda interventor. Id. id.....	500	
— 46	Id. de un cabo i seis soldados de auxilio, el primero con noventa i seis pesos anuales i los otros con setenta i dos pesos anuales cada uno, durante seis meses del año. Lei de Presupuestos.....	528	39,495
PARTIDA 15.			
ADUANA DE VALPARAISO.			
Item 1	Sueldo del jefe de la contaduría. Lei de 17 de noviembre de 1857 i de 26 de diciembre de 1872.....	3,500	
— 2	Id. del oficial primero. Id. id.....	1,900	
— 3	Id. del id. segundo. Id. id.....	1,850	
— 4	Id. del id. tercero. Id. id.....	1,650	
— 5	Id. del id. cuarto. Id. id.....	1,600	
— 6	Id. del id. quinto. Id. id.....	1,550	
— 7	Id. del id. sexto. Id. id.....	1,500	
— 8	Id. del id. sétimo. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	1,450	
— 9	Id. del id. octavo. Id. id.....	1,400	
— 10	Id. del id. noveno. Id. id.....	1,350	
— 11	Id. del id. décimo. Id. id.....	1,300	
— 12	Id. del id. del undécimo. Id. id.....	1,250	
— 13	Id. del id. del duodécimo. Id. id.....	1,200	
— 14	Id. del id. décimo tercero. Id. id.....	1,150	
— 15	Id. del id. décimo cuarto. Id. id.....	1,100	
— 16	Id. del id. décimo quinto. Id. id.....	1,050	
— 17	Id. del id. décimo sexto. Id. id.....	1,000	
— 18	Id. del id. décimo sétimo. Id. id.....	950	
— 19	Id. del id. décimo octavo. Id. id.....	900	
— 20	Id. del id. décimo noveno. Id. id.....	850	
— 21	Id. del id. vijécimo. Id. id.....	800	
— 22	Id. del id. vijécimo primero. Id. id.....	750	
— 23	Id. de cinco id. bajo el número 22, con setecientos pesos anuales cada uno. Id. id....	3,500	
	<i>Al frente</i> .....	33,550	295,100

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente</i> .....	33,550	295,106
Item 24	Sueldo de cinco oficiales bajo el número 23, con seiscientos cincuenta pesos anuales cada uno. Lei de 17 de noviembre de 1857.....		
— 25	Id. del cajero. Id. id.....	3,250	
— 26	Id. de quince auxiliares, con quinientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	1,600	
— 27	Id. del portero, conductor de documentos. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	7,500	
— 28	Id. del id. de la oficina. Id. id.....	300	
— 29	Para gastos de escritorio i oficina. Lei de Presupuestos.....	250	
		1,500	
ALCAIDÍA.			
Item 30	Sueldo de dos alcaides, con tres mil doscientos pesos anuales cada uno. Lei de 17 de noviembre de 1857.....		
— 31	Id. del oficial primero. Id. id.....	6,400	
— 32	Id. del id. segundo. Id. id.....	1,500	
— 33	Id. del id. tercero. Id. id.....	1,400	
— 34	Id. del id. cuarto. Id. id.....	1,300	
— 35	Id. del id. quinto. Id. id.....	1,250	
— 36	Id. del id. sexto. Id. id.....	1,200	
— 37	Id. del id. sétimo. Id. id.....	1,150	
— 38	Id. del id. octavo. Id. id.....	1,100	
— 39	Id. del id. noveno. Id. id.....	1,050	
— 40	Id. del id. décimo. Id. id.....	1,000	
— 41	Id. del id. undécimo. Id. id.....	950	
— 42	Id. del id. duodécimo. Id. id.....	900	
— 43	Id. del id. décimo tercio. Id. id.....	850	
— 44	Id. de tres oficiales, bajo el núm. 14, con setecientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	800	
— 45	Id. de tres id. id. núm. 15, con seiscientos cincuenta pesos. Id. id.....	2,100	
— 46	Id. de treinta auxiliares, con quinientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	1,950	
— 47	Id. de un guarda-almacenes de pólvora. Lei de 13 de diciembre de 1855.....	15,000	
— 48	Para mantencion del caballo del oficial de la alcaidía, que desempeña las funciones de guarda-almacenes del Alto del Puerto. Lei de Presupuestos.....	2,000	
		200	
	<i>A la vuelta</i> .....	90,050	295,106



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	90,950	295,106
Item 49 Sueldo de cinco guarda-almacenes primeros, con mil seiscientos pesos anuales cada uno. Lei de 17 de noviembre de 1857..	8,000	
— 50 Id. de seis id. segundos, con mil trescientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	7,800	
— 51 Id. de cinco id. terceros, con ochocientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	4,000	
— 52 Id. de cinco id. cuartos, con setecientos pesos anuales cada uno. Id. id. i Lei de Presupuestos.....	3,500	
— 53 Gratificación a diez i siete oficiales de la alcaidía para que desempeñen funciones de guarda-almacenes auxiliares, a razon de doscientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	3,400	
— 54 Sueldo del portero de la alcaidía. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	250	
— 55 Id. de seis porteros, con trescientos pesos anuales cada uno para las seis secciones Id. id.....	1,800	
— 56 Id. de tres id. auxiliares, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	720	
— 57 Id. de un id. para revisar la carga. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	300	
— 58 Para arriendo del local en que funcionan los empleados que despachan por el almen-dral. Decreto de 17 de febrero de 1877..	360	
— 59 Para gastos de escritorio i oficina. Lei de Presupuestos.....	1,500	
OFICINA DE VISTAS.		
Item 60 Sueldo del jefe de la oficina. Lei de 14 de junio de 1860.....	3,500	
— 61 Id. de seis vistas, con tres mil pesos anuales cada uno. Id. id. i Lei de Presupuestos.....	18,000	
— 62 Gratificación a seis oficiales de diversas secciones de aduana para que desempeñen funciones de vistas auxiliares con ochocientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	4,800	
— 63 Sueldo de un oficial encargado del muestrario. Id. de id.....	600	
<i>Al frente</i> .....	148,580	295,106

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	148,580	295,106
Item 64 Sueldo de un portero. Lei de Presupuestos i de 17 de noviembre de 1857.....	200	
— 65 Para gastos de escritorio i oficina. Lei de Presupuestos.....	500	
OFICINA DE ESTADÍSTICA COMERCIAL.		
Item 66 Sueldo del jefe. Lei de 25 de julio de 1864..	2,000	
— 67 Id. del oficial primero. Id. id.....	800	
— 68 Id. del id. segundo. Id. id.....	600	
— 69 Id. de cuatro auxiliares, con quinientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	2,000	
— 70 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	250	
RESGUARDO.		
Item 71 Sueldo del comandante. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	3,000	
— 72 Id. del teniente primero. Id. id.....	1,850	
— 73 Id. del id. segundo. Id. id.....	1,800	
— 74 Id. del id. tercero. Id. id.....	1,750	
— 75 Id. del id. cuarto. Id. id.....	1,700	
— 76 Id. de doce guardas de a caballo, con mil pesos anuales cada uno. Id. id.....	12,000	
— 77 Id. de doce id. de a pie, con ochocientos cincuenta pesos id. cada uno. Id. id.....	10,200	
— 78 Id. de un guarda auxiliar. Lei de Presupuestos.....	500	
— 79 Id. de doce patrones de bote, con quinientos pesos anuales cada uno. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	6,000	
— 80 Id. de un id. auxiliar. Lei de Presupuestos.....	500	
— 81 Id. de sesenta i seis marineros, con trescientos pesos anuales cada uno. Lei de 17 de noviembre de 1857 i Lei de Presupuestos.....	19,800	
— 82 Id. de veinticuatro id. auxiliares, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno. Id. de id.....	5,760	
— 83 Para mantencion del caballo del marinero encargado de conducir los documentos. Id. de id.....	100	
— 84 Sueldo del vijilante entre la Cabritería i Vinya del Mar. Id. de id.....	200	
<i>A la vuelta</i> .....	220,090	295,106



		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....		220,090	295,106
Item 85	Para gastos de escritorio i oficina. Lei de Presupuestos.....	500	
— 86	Para alumbrado. Id. de id.....	360	
— 87	Para pago de la casa que ocupa la oficina del Resguardillo. Decreto de 30 de julio de 1864.....	400	
PUERTO DE LOS VILOS.			
Item 88	Sueldo del teniente administrador. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	900	
— 89	Id. del guarda interventor. Id. id.....	600	
— 90	Id. de dos marineros, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno. Id. id.....	336	
— 91	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	12	
PUERTO DE PICHIDANGUI.			
Item 92	Sueldo del teniente administrador. Lei de 17 de noviembre de de 1857.....	700	
— 93	Id. de dos marineros, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id.....	240	
— 94	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	12	
PUERTO DE PAPUDO I ZAPALLAR.			
Item 95	Sueldo del teniente administrador de ámbos puertos. Lei de 17 de noviembre de 1857 i Lei de Presupuestos.....	700	
— 96	Id. del guarda interventor. Id. id. e id. id..	700	
— 97	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	12	
— 98	Para costo de cabalgadura de los empleados del Papudo encargados de vijilar el puerto de Zapallar. Id. de id.....	100	
PUERTOS DE SAN ANTONIO I SAN ANTONIO DE LAS BODEGAS..			
Item 99	Sueldo del teniente administrador. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	700	
— 100	Id. del guarda interventor. Id. id.....	600	
— 101	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	12	
<i>Al frente</i> .....		226,974	295,106

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....		226,974	295,106
Item 102	Sueldo de dos marineros para San Antonio, a ciento ochenta pesos anuales cada uno..	360	
PUERTO DEL ALGARROBO I SAN JOSÉ.			
Item 103	Sueldo del guarda para las costas del algarrobo i San José. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	700	
PUERTO DE LLICO.			
Item 104	Sueldo del teniente administrador. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	700	
— 105	Id. del guarda interventor. Id. id.....	400	
— 106	Para gastos de escritorio i casa. Lei de Presupuestos.....	200	
PUERTO DE MATANZAS.			
Item 107	Sueldo del teniente administrador. Lei de Presupuestos.....	700	
— 108	Para pago de casa i gastos de escritorio. Id. de id.....	120	230,154
PARTIDA 16.			
Resguardo de Rio Colorado.			
Item 1	Sueldo del comandante. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	1,100	
— 2	Id. del teniente. Id. id.....	600	
— 3	Id. de tres guardas, con quinientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,500	
— 4	Id. del guarda-casa, conductor de pliegos. Id. id.....	300	
— 5	Id. de dos soldados de auxilio, con cien pesos anuales cada uno. Id. id.....	200	
— 6	Gratificacion a los mismos, a razon de cincuenta pesos id. id. Id. id. Decreto de 13 de enero de 1877.....	100	
— 7	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	50	
— 8	Para pago del local donde se halla situado el resguardo. Decreto de 4 de agosto de 1875.....	112 50	
<i>A la vuelta</i> .....		3,962 50	525,260



		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....		3,962 50	525,260
Item 9	Para arriendo de un potrero para las cabalgaduras de los guardas. Lei de Presupuestos.....	25	3,987 50
<b>PARTIDA 17.</b>			
<b>Resguardo de los Patos.</b>			
Item 1	Sueldo del teniente. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	600	
— 2	Id. de dos guardas. Id. id.....	1,000	
— 3	Id. de un auxiliar. Lei de Presupuestos.....	365	
— 4	Id. de dos soldados de auxilio, con cien pesos anuales cada uno. Id. de id.....	200	
— 5	Gratificación a uno de estos soldados, en seis meses del año, para que sirva de guarda-casas. Id. de id.....	50	
— 6	Para gastos de escritorio. Id. de id.....	25	
— 7	Para arriendo de un potrero para las cabalgaduras de los empleados de este resguardo. Decreto de 22 de agosto de 1876.	25	2,265
<b>PARTIDA 18.</b>			
<b>Resguardo del Portillo.</b>			
Item 1	Sueldo del comandante. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	800	
— 2	Id. del teniente. Id. id.....	600	
— 3	Id. de dos guardas, con quinientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,000	
— 4	Id. del guarda-casas. Id. id.....	200	
— 5	Id. de un soldado de auxilio. Lei de Presupuestos.....	100	
— 6	Gratificación al mismo. Id. de id.....	72	
— 7	Para gastos de escritorio. Id. de id.....	25	
— 8	Sobresueldo de dos pesos mensuales a cada uno de los empleados de este resguardo para mantención de sus cabalgaduras. Id. de id.....	144	2,941
<b>PARTIDA 19.</b>			
<b>Resguardo del Planchon.</b>			
Item 1	Sueldo del teniente. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	600	
<i>Al frente</i> .....		600	534,453 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....		600	534,453 50
Item 2	Sueldo del guarda interventor.....	500	
— 3	Id. de un soldado de auxilio. Lei de Presupuestos.....	100	
— 4	Para gastos de escritorio. Id. de id.....	12	1,212
<b>PARTIDA 20.</b>			
<b>Tesorería i Aduana unidas de Constitución.</b>			
Item 1	Sueldo del administrador tesorero. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	2,000	
— 2	Id. del oficial primero interventor i vista. Id. id.....	1,000	
— 3	Id. del id. segundo i alcaide. Id. id.....	800	
— 4	Id. del id. tercero i guarda-almacenes. Id. id.....	700	
— 5	Id. del portero. Id. id.....	100	
— 6	Id. del sereno. Id. id.....	144	
— 7	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	150	
— 8	Para arriendo de casa. Decreto de 18 de abril de 1870.....	420	
— 9	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la aduana i dos sitios contiguos sin edificio, segun decreto de 21 de febrero de 1855.....	30	
<b>RESGUARDO.</b>			
Item 10	Sueldo del comandante. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	600	
— 11	Id. de dos guardas, con cuatrocientos cincuenta pesos anuales cada uno. Id. id.....	900	
— 12	Id. de un patron de bote. Id. id.....	200	
— 13	Id. de cuatro marineros, con ciento cincuenta pesos anuales cada uno. Id. id.....	600	
— 14	Para pago de casa i gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	144	
<b>PUERTO DE CURANIPE.</b>			
Item 15	Sueldo del teniente administrador. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	600	
— 16	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	60	
<i>A la vuelta</i> .....		8,448	535,665 50



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	8,448	535,665 50
PUERTO DE HUECHUPUREO.		
Item 17 Sueldo del teniente administrador. Lei de Presupuestos .....	600	
— 18 Para pago de casa i gastos de escritorio. Id. de id.....	50	9,098
PARTIDA 21.		
Tesorería i Aduana unidas del Tomé.		
Item 1 Sueldo del administrador tesoroero. Lei de 31 de agosto de 1858.....	2,400	
— 2 Id. del oficial primero interventor i vista. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del id. segundo i alcaide. Id. id.....	1,000	
— 4 Id. del id. tercero i guarda-almacenes. Id. id.	600	
— 5 Id. del portero. Id. id.....	100	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. id. i Lei de Presupuestos .....	120	
— 7 Para pago de la contribucion de sereno. Lei de Presupuestos.....	108	
RESGUARDO.		
Item 8 Sueldo del comandante. Lei de 31 de agosto de 1858.....	800	
— 9 Id. de dos guardas de a pié, con quinientos cincuenta pesos anuales cada uno. Id. id. i Lei de Presupuestos .....	1,100	
— 10 Id. de un id. de a caballo. Id. id. e id. id..	650	
— 11 Id. de un patron de bote. Id. id.....	250	
— 12 Id. de dos marineros, con doscientos pesos anuales cada uno. Id. id. i Lei de Presupuestos .....	400	
— 13 Id. de un auxiliar. Lei de Presupuestos.....	200	
— 14 Para gastos de escritorio, luz i lumbre. Id. de id.....	96	
PUERTOS DE PENCO I LIRQUEN.		
Item 15 Sueldo del teniente administrador. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	650	
— 16 Id. de dos marineros, con doscientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos..	400	
— 17 Para gastos de escritorio i alquiler de casa. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	72	10,146
<i>Al frente</i> .....		554,909 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....		554,909 50
PARTIDA 22.		
Tesorería i Aduana unidas de Talcahuano.		
Item 1 Sueldo del administrador tesoroero. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	2,400	
— 2 Id. del oficial primero interventor i vista. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del id. segundo i alcaide. Id. id.....	1,000	
— 4 Id. del id. tercero Id. id.....	600	
— 5 Id. de un guarda-almacenes. Id. id.....	600	
— 6 Id. de un id. auxiliar. Lei de Presupuestos.	500	
— 7 Id. del portero. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	120	
— 8 Para gastos de oficina i alumbrado de la aduana. Lei de Presupuestos.....	156	
— 9 Para pago de sereno i alumbrado. Id. de id..	53	
— 10 Sueldo de un auxiliar para la tenencia de ministros de Concepcion. Decreto de 2 de enero de 1877.....	365	
RESGUARDO.		
Item 11 Sueldo del comandante. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	1,300	
— 12 Id. de cinco guardas de a pié, con quinientos cincuenta pesos anuales cada uno. Id. id. i Lei de Presupuestos .....	2,750	
— 13 Id. de dos de a caballo, con seiscientos cincuenta pesos id. id. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	1,300	
— 14 Id. del patron de falúa. Id. id.....	250	
— 15 Id. de un auxiliar. Lei de Presupuestos.....	250	
— 16 Id. de seis marineros, con doscientos pesos anuales cada uno. Lei de 17 de noviembre de 1857 i Lei de Presupuestos.....	1,200	
— 17 Id. de dos id. auxiliares, con doscientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos .....	400	
— 18 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	80	
— 19 Para luz i lumbre. Id. de id.....	100	
— 20 Para alumbrado del muelle. Lei de Presupuestos .....	50	14,674
<i>A la vuelta</i> .....		569,583 50



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....		569,583 50
<b>PARTIDA 23.</b>		
<b>Tesorería i Aduana unidas de Coronel.</b>		
Item 1 Sueldo del administrador tesorero. Lei de 20 de agosto de 1864.....	1,500	
— 2 Id. del oficial primero, interventor i vista, don Carlos Martínez Galindo que ejercia las mismas funciones en la estinguida aduana del Huasco. Lei de 20 de agosto de 1864, i decreto de 19 de febrero de 1867.....	1,200	
— 3 Id. del id. segundo i alcaide. Lei de 20 de agosto de 1864.....	800	
— 4 Id. del id. tercero i guarda-almacenes. Id. id.....	600	
— 5 Id. del auxiliar. Lei de Presupuestos.....	500	
— 6 Id. del portero. Lei de 20 de agosto de 1864.....	120	
— 7 Para gastos de escritorio. Id. id.....	100	
— 8 Para pago de los serenos i alumbrado de la aduana i resguardo. Lei de Presupuestos.....	28	
<b>RESGUARDO.</b>		
Item 9 Sueldo del comandante. Lei de 20 de agosto de 1864.....	1,000	
— 10 Id. de tres guardas de a caballo, con seiscientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,800	
— 11 Id. de un id. de a pié, perteneciente a la dotacion del resguardo de la aduana del Tomé. Lei de Presupuestos.....	550	
— 12 Id. de dos guardas de a pié, con quinientos pesos anuales cada uno. Lei de 20 de agosto de 1864.....	1,000	
— 13 Id. de un id. auxiliar. Lei de Presupuestos.....	500	
— 14 Id. de un patron de falúa. Lei de 20 de agosto de 1864.....	300	
— 15 Id. de cinco marineros, con doscientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	1,000	
— 16 Id. de un id. auxiliar. Id. de id.....	200	
— 17 Para gastos de escritorio. Lei de 20 de agosto de 1864.....	72	
— 18 Para luz i lumbre. Lei de Presupuestos.....	100	
<i>Al frente</i> .....	11,370	569,583

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	11,370	569,583 50
<b>PUERTOS DE LOTA I COLCURA.</b>		
Item 19 Sueldo del teniente administrador establecido en Lebu, para esta oficina i la de Colcura. Lei de 20 de agosto de 1864.....	700	
— 20 Id. del guarda de a caballo interventor. Id. id.....	600	
— 21 Id. del auxiliar de Lota. Lei de Presupuestos.....	500	
— 22 Id. de cuatro marineros, con doscientos pesos anuales cada uno. Id. de id.....	800	
— 23 Id. de un guarda de a caballo auxiliar para el puerto de Lotilla. Id. de id.....	500	
— 24 Para gastos de escritorio i alquiler de casa. Decreto de 22 de setiembre de 1875.....	252	
<b>PUERTO DE CARAMPANGUE.</b>		
Item 25 Sueldo del guarda de a caballo interventor. Lei de 20 de agosto de 1864.....	500	
— 26 Para pago de casa i gastos de escritorio. Id. id.....	72	
<b>PUERTO DE LEBU.</b>		
Item 27 Sueldo del teniente administrador. Lei de Presupuestos.....	600	
— 28 Id. de dos guardas de a caballo, uno con seiscientos cincuenta pesos i otro con quinientos pesos.....	1,150	
— 29 Id. de cuatro marineros, con doscientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	800	
— 30 Para arriendo de casa. Id. de id.....	120	
<b>PUERTO DE LARAQUETE.</b>		
Item 31 Sueldo del teniente administrador. Decreto de 2 de abril de 1877.....	500	18,464
<b>PARTIDA 24.</b>		
<b>Tesorería i Aduana unidas de Corral.</b>		
Item 1 Sueldo del administrador tesorero. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	1,700	
<i>A la vuelta</i> .....	1,700	588,047 50



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	1,700	588,047 50
Item 2 Sueldo del oficial primero interventor i vista. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	800	
— 3 Id. del id. segundo i alcaide. Id. id.....	600	
— 4 Id. del id. tercero i guarda almacenes. Id. id.....	400	
— 5 Id. del auxiliar. Lei de Presupuestos.....	365	
— 6 Id. del portero. Lei de 17 de noviembre de 1857 i Lei de Presupuestos.....	100	
— 7 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	120	
— 8 Para arriendo de casa. Decreto de 21 de febrero de 1877.....	480	
— 9 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado por los sitios fiscales de la ciudad de Valdivia. Lei de Presupuestos.....	10 50	
— 10 Para arriendo de casa de la tenencia de ministros de Valdivia. Id. de id.....	300	
— 11 Para alumbrado de la aduana. Id. de id.....	38	
<b>RESGUARDO.</b>		
Item 12 Sueldo del comandante. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	800	
— 13 Id. del teniente. Id. id.....	500	
— 14 Id. de tres guardas, con cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,200	
— 15 Id. de un auxiliar. Lei de Presupuestos.....	365	
— 16 Id. de un patron de falúa. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	250	
— 17 Id. de cuatro marineros, con ciento cincuenta pesos anuales cada uno. Id. id.....	600	
— 18 Id. de dos id. del puerto de Ancud mandados agregar a esta oficina, con ciento sesenta pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	320	
— 19 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	24	
— 20 Para luz i lumbre. Id. de id.....	50	
— 21 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado. Id. de id.....	4 80	
<b>RESGUARDILLO DE VALDIVIA.</b>		
Item 22 Sueldo del guarda. Decreto de 9 de agosto de 1867.....	500	
— 23 Id. de un auxiliar. Decreto de 21 de febrero de 1877.....	365	
<i>Al frente</i> .....	9,892 30	588,047 50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	9,892 30	588,047 50
Item 24 Para arriendo de casa. Decreto de 24 de mayo de 1877.....	100	
<b>PUERTO DE QUEULE.</b>		
Item 25 Sueldo del teniente administrador. Lei de Presupuestos.....	500	
— 26 Para alquiler de casa. Id. de id.....	120	
— 27 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	12	
<b>PUERTO DE RIO-BUENO.</b>		
Item 28 Sueldo del teniente administrador. Lei de Presupuestos.....	500	
— 29 Para pago de casa. Id. de id.....	72	
— 30 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	12	11,208 30
<b>PARTIDA 25.</b>		
<b>Tesorería i Aduana unidas de Melipulli.</b>		
Item 1 Sueldo del administrador tesoroero. Lei de 27 de julio de 1865.....	1,500	
— 2 Id. del oficial primero interventor i vista. Id. id.....	1,000	
— 3 Id. del id. segundo, alcaide i guarda-almacenes. Id. id.....	800	
— 4 Id. de un auxiliar. Lei de Presupuestos.....	365	
— 5 Id. de un portero. Lei de 27 de julio de 1865.....	120	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. id.....	100	
— 7 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado. Id. id.....	12	
<b>RESGUARDO.</b>		
Item 8 Sueldo del comandante. Lei de 27 de julio de 1865.....	1,000	
— 9 Id. de dos guardas, con quinientos pesos anuales cada uno. Id. id. i Lei de Presupuestos.....	1,000	
— 10 Id. de cuatro marineros, con ciento cincuenta pesos id. id. Lei de 27 de julio de 1865.....	600	
— 11 Para luz i lumbre. Id. id. i Lei de Presupuestos.....	48	
<i>A la vuelta</i> .....	6,545	599,255 80



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	6,545	599,255 80
<b>PUERTO DE CALBUCO.</b>		
Item 12 Sueldo del teniente administrador. Lei de Presupuestos.....	550	
— 13 Id. del patron de falúa. Id. de id.....	300	
— 14 Id. de cuatro marineros, con ciento sesenta pesos anuales cada uno. Id. de id.....	640	
— 15 Para pago de casa i gastos de escritorio. Id. de id.....	60	
— 16 Para luz i lumbre. Id. de id.....	36	8,131
<b>PARTIDA 26.</b>		
<b>Tesorería i Aduana unidas de Aconcagua.</b>		
Item 1 Sueldo del administrador tesorero. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	2,000	
— 2 Id. del oficial primero interventor. Id. id.....	1,000	
— 3 Id. del id. segundo i vista. Id. id.....	800	
— 4 Id. del id. tercero i alcaide. Id. id.....	700	
— 5 Id. del id. cuarto i guarda-almacenes. Id. id.....	600	
— 6 Id. del id. quinto. Id. id.....	500	
— 7 Id. del portero. Id. id.....	100	
— 8 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	210	
— 9 Para luz en el edificio de la aduana. Id. de id.....	24	
— 10 Para la contibucion de sereno i alumbrado de la id. Id. de id.....	20 25	
<b>RESGUARDO.</b>		
Item 11 Sueldo del comandante. Lei de 17 de noviembre de 1857.....	1,200	
— 12 Id. de un teniente. Id. id.....	700	
— 13 Id. de tres guardas, con quinientos cincuenta pesos anuales cada uno. Id. id. i Lei de Presupuestos.....	1,650	
— 14 Id. de un patron de falúa. Id. id. e id. id.....	300	
— 15 Id. de cinco marineros, con ciento sesenta pesos anuales cada uno. Id. id. e id. id.....	800	
— 16 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	48	
<i>Al frente</i> .....	10,652 25	607,388 80

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	10,652 25	607,388 80
Item 17 Para luz i lumbre de la guardia del resguardo. Lei de Presupuestos.....	80	
<b>PUERTO DE MELINKA.</b>		
Item 18 Sueldo del teniente administrador. Lei de Presupuestos.....	600	
— 19 Para pago de casa. Id. de id.....	72	
— 20 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	12	11,416 25
<b>PARTIDA 27.</b>		
<b>Varios empleados i gastos.</b>		
Item 1 Sueldo del guarda-almacenes de pólvora de Santiago. Lei de Presupuestos.....	600	
— 2 Id. de dos guardianes, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. de id.....	240	
— 3 Id. del guarda-almacenes de pólvora de Copiapó. Id. de id.....	600	
— 4 Para gastos de escritorio de id. id. Id. de id.....	24	
— 5 Sueldo del guarda-almacenes de pólvora de la Serena. Id. de id.....	200	
— 6 Id. del cuidador de la id. id. de id. Decreto de 27 de setiembre de 1853.....	96	
— 7 Id. del guarda-almacenes de la id. id. de Concepcion. Decreto de 2 de abril de 1877.....	500	
— 8 Id. de un encargado de perseguir el contrabando de tabaco en Santiago i Aconcagua.....	600	
— 9 Id. del mayordomo del edificio en que se encuentran las oficinas de gobierno. Lei de Presupuestos.....	500	
— 10 Para auxilio a la sociedad de agricultura.....	4,500	
— 11 Asignacion al mayordomo del edificio en que se encuentran las oficinas de gobierno, para que atienda al asco de dicho edificio, a razon de nueve pesos mensuales. Id. de id.....	108	7,968
<i>Ala vuelta</i> .....		626,771 05



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....		626,771 05
<b>PARTIDA 28.</b>		
<b>Deuda interior.</b>		
Item 1 Para pago de intereses al tres por ciento sobre dos millones novecientos treinta i un mil novecientos cincuenta pesos (\$ 2.931,950) valor de los fondos en circulacion en fin del primer semestre de 1877. Leyes de 15 de setiembre de 1833, de 22 de febrero de 1837 i 25 de setiembre de 1865.....	87,958 50	
— 2 Para la amortizacion al medio por ciento anual, sobre cuatro millones doscientos cincuenta i nueve mil novecientos cincuenta pesos (\$ 4.259,950) suma total de la consolidacion hasta la fecha. Id. id.	21,299 75	
— 3 Para pago del 23º i 24º dividendos del empréstito de tres millones de pesos (\$ 3.000,000) nominales, contratados al ocho por ciento de interes i tres por ciento de amortizacion acumulativa. Decreto de 30 de junio de 1865 i Lei de 23 de noviembre de 1864. ....	330,000	
— 4 Para pago de intereses al seis por ciento sobre el capital de bonos emitidos a favor del contratista del ferrocarril entre Santiago i Quillota, don Enrique Meiggs, a saber: tres por ciento sobre un millon doce mil pesos (\$ 1.012,000) en circulacion en el primer semestre i tres por ciento sobre novecientos sesenta i seis mil pesos (\$ 966,000) en el segundo semestre. Lei de 14 de setiembre de 1861....	59,340	
— 5 Para amortizacion al cuatro por ciento en los mismos semestres, sobre el capital de dos millones trescientos mil ps. (\$ 2.300,000) valor de los bonos emitidos por dicho ferrocarril. Id. id.....	92,000	
— 6 Para pago del 23º i 24º dividendos de la deuda contraida por la construccion del ferrocarril entre San Fernando i Curicó, a razon de seis por ciento anual de intereses i uno por ciento de amortizacion acumulativa sobre el capital primitivo de un millon trescientos noventa i ocho		
<i>Al frente</i> .....	590,598 25	626,771 05

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	590,598 25	626,771 05
mil pesos (\$ 1.398,000). Lei de 23 de noviembre de 1865.....	97,860	
Item 7 Para pago del 12º i 13º dividendos e intereses i amortizacion del empréstito de setecientos cincuenta i siete mil pesos (\$ 757,000) o sea seiscientos cuarenta i cinco mil setenta i cinco pesos (\$ 645,075), contratado al seis por ciento de interes i 1% de amortizacion acumulativa para cubrir el costo del ramal de Llaillai i San Felipe. Lei de 7 de enero de 1869.....	52,990	
— 8 Para pago de intereses al seis por ciento sobre el capital de un millon doscientos sesenta i un mil pesos (\$ 1.261,000) que quedará en circulacion en 31 de diciembre de 1877, de los bonos que se emitieron a favor del contratista del ferrocarril entre Rancagua i San Fernando, don Enrique Meiggs. Lei de 20 de agosto de 1873....	75,660	
— 9 Para la amortizacion al dos por ciento sobre el capital de un millon seiscientos veintiocho mil quinientos pesos (\$ 1.628,500) suma total de los bonos emitidos por dicho ferrocarril. Id. id.....	32,570	
— 10 Para pago del 8º i 9º dividendos de la deuda contraida en la adquisicion de las acciones que posefan los particulares en el ferrocarril entre Santiago i San Fernando, a razon del seis por ciento anual de intereses i dos por ciento de amortizacion acumulativa, sobre el importe total de los bonos emitidos, ascendentes a un millon doscientos cuarenta i nueve mil pesos (\$ 1.249,000), en virtud de la lei de 20 de agosto de 1873.....	99,920	
— 11 Para el pago de interes i amortizacion del empréstito nacional de cinco millones setecientos diez i nueve mil ochocientos pesos (5.719,800), nominales levantado en el año de 1877, al 8% de interes i al dos por ciento de amortizacion acumulativa. Lei de 10 de enero de 1877 i decretos supremos de 7 de abril i 6 de agosto del mismo año. Operaciones 1ª i 2ª..	571,980	
— 12 Por el cinco por ciento sobre el capital de mil pesos (\$ 1,000) que se reconoce en		
<i>A la vuelta</i> .....	1.521,578 25	626,771 05



		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		1,521,578 25	626,771 05
Item 13 Por	arcas nacionales a favor del hospicio, los que tienen como consolidados por don Manuel Salas, desde el 13 de setiembre de 1832 como valor de una factura de libros que se compró para la biblioteca nacional. Lei de Presupuestos.....	50	
	el cuatro por ciento sobre el capital de ciento veinticinco mil cuatrocientos veintitres pesos (\$ 125,423), que reconocen las arcas nacionales i que resultan de capitales consolidados en tiempo del antiguo gobierno hasta 1810. Id. de id.....	5,016 93	
— 14 Por	el cuatro por ciento sobre cincuenta mil novecientos ochenta pesos (\$ 50,980), que se reconocen a favor de diversas personas por redención de capitales reconocidos por capellanías, censos i otros. Lei de Presupuestos.....	2,039 20	
— 15 Por	el cuatro por ciento sobre el capital de treinta i siete mil seiscientos veintiseis pesos (\$ 37,626) reconocidos a censos sobre varias propiedades fiscales. Id. id.	1,505 04	
— 16 Por	cinco por ciento sobre el capital de seiscientos doce pesos cincuenta centavos (\$ 612 50) a favor de la municipalidad del departamento de la Victoria, en la casa que compró al fisco para cuartel de granaderos a caballo. Id. id.....	30 62	
— 17 Para	pago de intereses de los censos transferidos al fisco, en conformidad con las leyes de 24 de setiembre i 21 de octubre de 1865, 5 de octubre de 1866 i 11 de agosto de 1869, a los tipos siguientes:		
	750 00 al 9 por ciento	67 50	
	25,850 06 al 6 id.	1,551 00	
	937,229 14 al 5 id.	46,861 45	
	250 00 al 4½ id.	11 25	
	7,341,487 68 al 4 id.	293,659 50	
	8,000 00 al 3½ id.	300 00	
	800 00 al 3 id.	26 00	
	4,550 78 al 3 id.	136 52	
	3,069 00 al 2 id.	61 38	
	199 00 al 1 id.	1 99	
	6,541 87 al 0.367 id.	24 00	
	<hr/>	342,700 59	342,700 59
	8,328,727 53		
<i>Al frente.....</i>		1,872,920 63	626,771 05

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		1,872,920 63	626,771 05
Item 18 Para	pago de intereses al ocho por ciento anual i amortización acumulativa al cuatro por ciento de los bonos por valor de setecientos once mil pesos (\$ 711,000), en que se han convertido las escrituras procedentes de la venta de los sitios de la calle de Blanco de Valparaiso i por los cuales recibe el erario nacional dividendos semestrales. Lei de 18 de agosto de 1876.....	85,320	1,958,240 63
PARTIDA 29.			
Deuda exterior.			
Item 1 Para	pago de intereses i amortización del empréstito de tres por ciento, contratado el año de 1843 por tres millones setecientos ochenta i dos mil quinientos pesos (\$ 3,782,500), al tres por ciento de interés i uno por ciento de amortización acumulativa. Operaciones 61 i 62 de amortización i 62 i 63 de intereses. Lei de 15 de julio de 1836.....		
— 2 Para	id. de id. e id. del id. del cuatro i medio por ciento, contratado el año 1858 por siete millones setecientos setenta i cuatro mil pesos (\$ 7,774,000), del cuatro i medio por ciento de interés i uno por ciento de amortización acumulativa. Operaciones 39 i 40 de intereses i 38 i 39 de amortización. Leyes de 5 de noviembre de 1857 i 27 de enero de 1859.	151,300	
— 3 Para	id. de id. e id. del empréstito de siete por ciento de subsidios contratado el año de 1866 por cinco millones seiscientos cuatro mil seiscientos pesos (5,604,600) al siete por ciento de interés i dos por ciento de amortización acumulativa. Operaciones 22 i 23. Leyes de 24 de setiembre de 1865 i 13 de abril de 1867.....	427,570	
— 4 Para	pago de intereses i amortización del empréstito de seis por ciento contratado en 1867 por diez millones de pesos (\$ 10,000,000) al seis por ciento de interés i dos por ciento de amortización acumulativa. Operaciones 11 de amortiza-	504,414	
<i>A la vuelta.....</i>		1,083,284	2,585,011 68



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	1.083,284	2.585,011 68
Item 5 Para pago de intereses i amortizacion del empréstito de cinco por ciento contratado para la construccion del ferrocarril entre Chillan i Talcahuano en 1870, por cinco millones sesenta i tres mil quinientos pesos (\$ 5.063,500) al cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa. Operaciones 16 i 17. Lei de 24 de noviembre de 1869 i decreto de 21 de junio de 1870.....	800,000	
— 6 Para id. de id. e id. del id. de cinco por ciento de interes contratado en 1873 para la construccion del ferrocarril entre Curicó i Angol i adquisicion de buques para la escuadra, por once millones trescientos ochenta i dos mil quinientos pesos (\$ 11.382,500) al cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa. Operaciones 10 i 11 de interes i 9 i 10 de amortizacion. Leyes del 4 de enero i 26 de diciembre de 1872 i decreto de 5 de junio de 1873.....	303,810	
— 7 Para pago de intereses i amortizacion sobre la suma de cinco millones seiscientos sesenta i cinco mil pesos (\$ 5.665,000) que importan los bonos emitidos por cuenta del empréstito de nueve millones quinientos mil pesos (\$ 9.500,000) contratado en 1875 al cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa. Se incluye en la suma presupuesta la cantidad de veinticinco mil pesos (\$ 25,000) para atender a la mayor amortizacion que puede resultar de los bonos en circulacion por tenerse que verificar el sorteo sobre el monto total del empréstito, no obstante de no haberse emitido i de haberse cancelado i depositado los bonos destinados a la conversion de la deuda del siete por ciento contratado en 1866. Operaciones 6ª i 7ª de interes i 5ª i 6ª de amortizacion. Lei de 12 de noviembre de 1874.....	796,775	
	421,550	3.405,419
<i>Al frente</i> .....		5.990,430 68

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....		5.990,430 68
<b>PARTIDA 30.</b>		
<b>Jubilados.</b>		
Item 1 Pension del tenedor de libros de la tesorería jeneral, don Vicente Donoso.....	375	
— 2 Id. del guarda del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Pedro Jofré. Decreto de 30 de abril de 1853.....	141 66	
— 3 Id. del ministro de la aduana de Valparaiso, don Francisco José Prieto. Decreto de 28 de setiembre de 1854.....	2,250	
— 4 Id. del oficial mayor de la tesorería de Concepcion, don Cipriano Uribe. Decreto de 30 de mayo de 1855.....	562 50	
— 5 Id. del oficial segundo de la tesorería principal de Concepcion, don José María Fuentes. Decreto de 7 de enero de 1856.	250	
— 6 Id. del segundo guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso, don Pedro Nolasco Silva. Decreto de 28 de octubre de 1856.	550	
— 7 Id. del guarda del resguardo de cordillera de Copiapó, don José Antonio Fontánes. Decreto de 16 de setiembre de 1856.....	182 33	
— 8 Id. del guarda-almacenes de la factoría jeneral, don Ramon Hernandez. Decreto de 26 de marzo de 1857.....	1,125	
— 9 Id. del factor jeneral de estanco, don Olaquier Reñals. Decreto de 17 de agosto de 1857.	3,000	
— 10 Id. del guarda del resguardo de Rio Colorado, don Ejidio Escudero. Decreto de 8 de octubre de 1857.....	150	
— 11 Id. del vista de la aduana de Valparaiso, don Ramon Prieto. Id. id.....	1,330	
— 12 Id. del id. de la id. de id., don Santos Cobo. Decreto de 13 de abril de 1863.....	2,550	
— 13 Id. del administrador de la aduana de Coquimbo, don José María Concha. Decreto de 30 de enero de 1862.....	1,680	
— 14 Id. del guarda del resguardo de la aduana de Caldera, don José Tadeo Moreno. Decreto de 23 de abril de 1863.....	690	
— 15 Id. del primer contador de resultados de la contaduría mayor, don José Antonio Mardones. Decreto de 20 de mayo de 1863...	1,150	
	15,986 49	5.990,430 68
<i>A la vuelta</i> .....		



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	15,986 49	5,990,430 68
Item 16 Pension del guarda de a caballo de la tenencia de aduana de Coronel, don Lorenzo Alvarez. Decreto de 8 de mayo de 1864....	100	
— 17 Id. del guarda del resguardo de la aduana de Coquimbo, don José Manuel Barahona. Decreto de 17 de junio de 1864.....	330	
— 18 Id. del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Nicolas Esquivel. Decreto de 27 de agosto de 1864.....	105	
— 19 Id. del teniente administrador del puerto de Tongoi, don José Simon Moreno. Decreto de 30 de enero de 1865.....	675	
— 20 Id. del id. de id. de Totoralillo, don Bernardo Urizar. Decreto de 15 de mayo de 1865.....	562 50	
— 21 Id. del comandante del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Ramon Prieto Novajas. Decreto de 30 de junio de 1865.....	1,650	
— 22 Id. del oficial de número del Ministerio de Hacienda, don Pedro G. Silva. Id. de 25 de julio de 1865.....	195	
— 23 Id. del teniente administrador del puerto de Pichidangui, don José Agustín Cervantes. Id. de 17 de marzo de 1866.....	227 50	
— 24 Id. del guarda almacenes de la aduana de Talcahuano, don Pedro Pablo Inostroza. Id. de 30 de mayo de 1866.....	240	
— 25 Id. del guarda de a pié del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Mateo Vargas. Id. de 25 de julio de 1869.....	510	
— 26 Id. del oficial segundo de la contaduría de la aduana de Valparaiso, don Pablo 2º del Río. Id. de 14 de enero de 1868.....	1,480	
— 27 Id. del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Dámaso Acevedo. Id. de 19 de mayo de 1868.....	142 50	
— 28 Id. del id. del id. de la id. de id., don Vicente Contreras. Id. id. ....	127 50	
— 29 Id. del guarda vista de la fieltura de la casa de moneda, don José Miguel Morgado. Id. de 19 de agosto de 1868.....	237 50	
— 30 Id. del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Juan Clavijo. Id. de 9 de octubre de 1868.....	157 50	
<i>Al frente</i> .....	22,726 49	5,990,430 68

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	22,726 49	5,990,430 68
Item 31 Pension del guarda de a pié del resguardo de la aduana del Tomé, don José Remijio Nogueira. Decreto de 21 de octubre de 1868.	137 50	
— 32 Id. del teniente del resguardo de cordillera de la Serena, don Francisco Alcayaga. Id. de 29 de marzo de 1869.....	300	
— 33 Id. del contador-tesorero de la casa de moneda, don Rafael Menvielle. Id. de 23 de junio de 1869.....	1,960	
— 34 Id. del segundo guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso, don José Martin Renjifo. Id. de 11 de noviembre de 1869.....	585	
— 35 Id. del contador primero, de resultas de la contaduría mayor, don Enrique García. Id. de 13 de diciembre de 1869.....	1,300	
— 36 Id. del teniente administrador de Totoralillo, don José Vicente Varas. Id. de 15 de id. de 1869.....	675	
— 37 Id. del administrador de la aduana de Talcahuano, don José Isidro Salas. Id. de 21 de enero de 1870.....	1,800	
— 38 Id. del marinero del resguardo de la misma aduana, Juan de Dios Retamal. Id. de 22 de marzo de 1870.....	105	
— 39 Id. del guarda de cordillera de Copiapó, don Jacinto Huerta. Id. de 24 de marzo de 1870.....	750	
— 40 Id. del patron de bote de la aduana de Constitucion, Juan Chamorro. Id. de 13 de junio de 1870.....	80	
— 41 Id. del marinero de bote, Miguel Morales. Decretos de 13 de junio de 1870 i 14 de setiembre de 1871.....	63 75	
— 42 Id. del guarda vista de la fundicion mayor de la casa de moneda, don Heraclio Reyes. Id. de 23 de junio de 1870.....	262 50	
— 43 Id. del guarda del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Pedro José Gándara. Id. de 27 de junio de 1870.....	510	
— 44 Id. del guarda del resguardo de la aduana de Caldera, don José Miguel Besoain. Id. de 25 de junio de 1870.....	630	
— 45 Id. del ministro contador de la tesorería fiscal de Valparaiso, don Juan V. Blest. Id. de 17 de agosto de 1870.....	1,650	
<i>A la vuelta</i> .....	33,535 24	5,990,430 68



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	33,535 24	5,990,430 68
Item 46 Pension del administrador de la aduana i tesorería de Chilof, don Roman Guzman. Decretos de 10 de marzo de 1871 i 16 de marzo de 1872.....	1,350	
— 47 Id. del guarda de a pié del resguardo de la aduana de Talcahuano, don Luis Rossel. Decreto de 11 de abril de 1871.....	206 25	
— 48 Id. del guarda de la aduana de Caldera, don Pedro José Zúñiga. Id. id.....	600	
— 49 Id. del vista de la aduana de Valparaiso, don José Maria Necoechea. Id. de 28 de junio de 1871.....	1,500	
— 50 Id. del teniente del resguardo de la aduana de Caldera, don José Alquizar. Id. de 7 de noviembre de 1871.....	787 50	
— 51 Id. del guarda-almacenes de la aduana de Talcahuano, don Daniel Bohorquez. Id. de 6 de marzo de 1872.....	255	
— 52 Id. del contador primero, de resultados de la contaduría mayor, don Juan José Vincenti O'Rian. Id. de 21 de abril de 1872.....	1,050	
— 53 Id. del ministro contador de la tesorería jeneral, don Tadeo Izquierdo. Id. de 16 de mayo de 1872.....	2,400	
— 54 Id. del administrador de la aduana de Carrizal Bajo, don Juan Nepomuceno Gacitúa. Id. de 24 de id.....	1,100	
— 55 Id. del guarda-cañós de la casa de moneda, don Rafael Gacitúa. Id. de 19 de julio de 1872.....	620	
— 56 Id. del guarda del resguardo del rio Colorado, don Juan Martinez. Id. de 25 de octubre de 1872.....	312 50	
— 57 Id. del oficial décimo tercio de la contaduría de la aduana de Valparaiso, don José Benito Guzman. Id. de 19 de abril de 1873.....	488 75	
— 58 Id. del patron de bote de la tenencia de aduana de Calbuco, don Manuel Oyarzun. Id. de 9 de julio de 1873.....	150	
— 59 Id. del oficial sétimo de la contaduría de la aduana de Valparaiso, don Federico Barra. Id. de 11 de noviembre de 1873.....	761 25	
— 60 Id. del administrador de la aduana de Corral, don Francisco R. Aguirre. Id. de 24 de noviembre de 1873.....	1,530	
<i>Al frente</i> .....	46,646 49	5,990,430 68

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	46,646 49	5,990,430 68
Item 61 Pension del guarda del resguardo de Rio Colorado, don Wenceslao Jimenez. Decreto de 11 de noviembre de 1873.....	150	
— 62 Id. del oficial de la tesorería de Arauco, don Hermenjildo Novoa. Decreto de 17 de marzo de 1874.....	260	
— 63 Id. del guarda de a pié del resguardo de la aduana de Talcahuano, don Anselmo Fernandez. Decreto de 27 de abril de 1874.....	302 50	
— 64 Id. del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, Juan de la Cruz Roman. Decretos de 14 de enero de 1875 i de 22 de setiembre de 1876.....	112 50	
— 65 Id. del guarda del resguardo de la aduana de Chafaral, don Javier Perez Font. Decreto de 18 de junio de 1875.....	396	
— 66 Id. del guarda de la aduana de Valparaiso, don José Joaquin Herrera. Decreto de 29 de setiembre de 1875.....	420	
— 67 Id. del id. de la id. id., don Juan Bilbao. Decreto de 18 de octubre de 1875.....	680	
— 68 Id. del oficial primero de la aduana de Coquimbo, don José Pascual Guerra. Decreto de 9 de noviembre de 1875.....	1,237 50	
— 69 Id. del portero de la aduana de Valparaiso, Calixto Fuentes. Id. id.....	157 50	
— 70 Id. del patron de bote del resguardo de la aduana de Constitucion, don Carne Concha. Decreto de 31 de enero de 1876.....	105	
— 71 Id. del cajero de la tesorería jeneral, don Lorenzo Cuervo. Decreto de 4 de setiembre de 1876.....	1,350	
— 72 Id. del patron de la aduana de Valparaiso, don Santiago Migoya. Decreto de 2 de noviembre de 1876.....	172 50	
— 73 Id. del administrador de la aduana de Talcahuano, don Ramon Tirapegui. Decreto de 6 de noviembre de 1876.....	2,280	
— 74 Id. del vista de la aduana de Valparaiso, don Ramon Valverde. Decreto de 6 de diciembre de 1876.....	2,850	
— 75 Id. del guarda del resguardo de Rio Colorado, don Fernando Leon. Decreto de 9 de diciembre de 1876.....	337 50	
<i>A la vuelta</i> .....	57,457 49	5,990,430 68



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	57,457 49	5.990,430 68
Item 76 Pension del oficial primero interventor i vista de la aduana de Melipulli, don Manuel Lujan. Decreto de 11 de abril de 1877.	500	
— 77 Id. del teniente del resguardo de cordillera de Jorquera, don Manuel Bringas Tafon. Decreto de 14 de mayo de 1877.....	450	
— 78 Id. del administrador de la aduana del Husco, don José Gavino Rojas. Decreto de 15 de junio de 1877.....	1,150	
— 79 Id. del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, Manuel Soto. Id. id.....	90	
— 80 Id. del guarda del id. de la id., don Santiago Ramos. Decreto de 5 de julio de 1877.....	850	
— 81 Id. del patron de bote del id. de la id. del Husco, don Juan Martinez. Decreto de 5 de julio de 1877.....	288 75	
— 82 Id. del teniente administrador de Lota i Cascan, don N. Ponce de Leon. Decreto de 23 de julio de 1877.....	472 50	
— 83 Id. del comandante del resguardo de la aduana de Coquimbo, don José María Benavente. Decreto de 3 de noviembre de 1877.....	1,250	62,508 74
<b>PARTIDA 31.</b>		
<b>Asignaciones pias.</b>		
Item 1 A doña Carmen Carrera, viuda del contador mayor don Manuel Gormaz. Lei de 16 de noviembre de 1841.....	360	
— 2 A doña Concepcion Garcia, hija del oficial mayor de la contaduría mayor, don Gasparino Garcia.....	180	
— 3 A doña Carmen Ibañez, viuda del contador mayor don Francisco Solano Briceño. Decreto de 18 de julio de 1843.....	300	
— 4 A doña Juana solteras del oficial primero de la contaduría mayor, don José Antonio Barr. Leyes de 17 de diciembre de 1858 i 4 de setiembre de 1858.....	144	
— 5 A doña Juana e hijos del teniente del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Juan Benavente. Lei de 30 de octubre de 1867.....	300	
<i>Al frente.....</i>	1,284	6.052,939 42

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	1,284	6.052,939 42
Item 6 A los hijos del vista de la aduana de Valparaiso, don José María Fábres. Lei de 30 de octubre de 1844.....	300	
— 7 A doña Leonor Lobo, viuda del guarda del estanco, don Próspero Rebelledo. Lei de 12 de setiembre de 1845.....	300	
— 8 A la viuda e hijos del director de la caja de descuentos, don Francisco Javier Errázuriz. Lei de 9 de setiembre de 1848.....	240	
— 9 A doña Carmen Guzman de Cármas, viuda del fundidor de la casa de moneda. Lei de 11 de agosto de 1852.....	120	
— 10 A doña Juana Alvaradejo, viuda del ministro de la aduana de Chiloé, don José Sanchez. Lei de 3 de setiembre de 1852.....	120	
— 11 A doña Francisca O'Ryan. Lei de 25 de octubre de 1853.....	60	
— 12 A las hijas del comandante del resguardo del Portillo, don Juan de Dios Vial. Leyes de 5 de noviembre de 1853 i de 3 de octubre de 1872.....	240	
— 13 A la viuda e hijas solteras del contador de resultas, don Domingo Reyes. Lei de 12 de setiembre de 1855.....	360	
— 14 A las hijas de don Dámaso Lobo. Lei de 14 de octubre de 1856.....	207	
— 15 A doña Rosario Rodríguez, viuda del contador de resultas, don Benito Aranguéz. Lei de 5 de agosto de 1858.....	200	
— 16 A la viuda e hijos del contador de resultas, don Antonio María Prieto. Lei de 3 de noviembre de 1860.....	300	
— 17 A doña Carmen, Antonia i Luisa Botarro, hermanas del teniente del resguardo de la aduana de Talcahuano, don J. J. Botarro. Lei de 6 de agosto de 1861.....	180	
— 18 A la hija del contador de resultas de la contaduría mayor, don Manuel José Jara. Lei de 6 de setiembre de 1862.....	180	
— 19 A doña Savina Varela, viuda del alcaide de la aduana de Valparaiso, don Ignacio Silva. Lei de 18 de octubre de 1863.....	300	
— 20 A doña Ignacia Vargas, hija del ministro de la tesorería jeneral, don Ramon Vargas. Lei de 23 de setiembre de 1867.....	240	
<i>Al la vuelta.....</i>	4,631	6.052,939 42



	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> .....	4,631	6.052,939 42
Item 21 A doña Ines Morgado. Lei de 18 de octubre de 1870.....	240	
— 22 A la viuda e hijos del jefe de vistas de la aduana de Valparaiso, don Adriano Borgoño. Lei de 7 de setiembre de 1871.....	600	
— 23 A doña Micaela Rivera, viuda del guarda de cordillera, don Luis Pizarro. Lei de 19 de agosto de 1875.....	360	
— 24 A la viuda e hijas de don Tomás de Reyes. Lei de 7 de agosto de 1875.....	480	6,311
<b>GASTOS VARIABLES.</b>		
<b>PARTIDA 32.</b>		
<b>Diversos gastos especiales.</b>		
Item 1 Premio calculado a los tenientes de ministros..	20,000	
— 2 Para compra de especies estancadas.....	550,000	
— 3 Para pago de comisiones de especies estancadas, patentes, papel sellado, alcabalas, imposiciones, impuesto agrícola i para gastos de la fábrica de tabaco picado.....	200,000	
— 4 Para remunerar los trabajos de la formación de las matrículas de patentes.....	5,000	
— 5 Para flete de especies estancadas.....	20,000	
— 6 Para compra de materiales i piezas de repuesto para la máquina de la casa de moneda	10,000	
— 7 Para gastos de maquinaria i maestranza para la id. id.....	5,000	
— 8 Para gastos de jornales para la id. id.....	5,000	
— 9 Para id. de arrumaje i traslación de carga en la aduana de Valparaiso.....	8,000	
— 10 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de los almacenes de depósito de dicha aduana.....	20,000	
— 11 Para alumbrado de la aduana de Valparaiso i muelle de dicho puerto i conservacion de faroles i pescantes.....	396	
— 12 Para compra de papel que fuera necesario para el papel sellado.....	3,000	
— 13 Para sello i contra sello del id. id.....	1,000	
— 14 Para pago de comisiones, intereses, pérdidas en el cambio i otros gastos que orijen las remesas que se hacen a Europa para las diversas atenciones del servicio.....	600,000	
<i>Al frente</i> .....	1.447,396	6.059,250 42

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> .....	1.447,396	6.059,250 42
Item 15 Para atender a las pensiones de jubilacion que se acuerden en 1878.....	6,000	
— 16 Para la creacion i sostenimiento de un resguardo ambulante que persiga el contrabando de tabaco.....	25,000	1.478,396
<b>PARTIDA 33.</b>		
<b>Diversos gastos jenerales.</b>		
Item 1 Para construir, reparar i conservar edificios fiscales.....	5,000	
— 2 Para compra i reparacion de los botes de los resguardos i adquisicion de útiles.....	2,000	
— 3 Para compra de muebles i útiles de las oficinas de hacienda.....	2,000	
— 4 Para pago de sueldos a los auxiliares i empleados que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para continuar en el ejercicio de sus funciones.....	10,000	
— 5 Para construccion, reparacion i conservacion de muelles en los puertos.....	5,000	
— 6 Para impresiones del ministerio de hacienda..	4,000	
— 7 Para conduccion de caudales.....	2,000	
— 8 Para franqueo de la correspondencia oficial de las oficinas de Hacienda.....	1,500	31,500
<b>PARTIDA 34.</b>		
Item único Para gastos imprevistos.....	25,000	25,000
<b>PARTIDA 35.</b>		
<b>Gastos extraordinarios autorizados por leyes especiales.</b>		
Item 1 Para las obras de defensa i muelle fiscal de Valparaiso, incluyendo la superestructura de este último. Lei de 11 de enero de 1872.....	410,000	
— 2 Para pago en este año de alguna de las obras complementarias que deben construirse en los almacenes fiscales, no debiendo exceder el costo total de ochenta mil pesos (\$ 80,000).....	45,000	455,000
<b>SUMA</b> .....		8.049,146 42